

Br.
7 trentos delu anno 740. etas del opus del angelus a las
partidas & diles me fui dudar



PERGAMINOS 82
Hospital de las Cinco Llagas, leg. 53

...n la muy noble y muy leal abadía de Sevilla. A nuevo que días del mes
de mayo año del nacimiento de su redención Salvador Christo de mil ciento
setenta y tres años en este día Moradey su deán regisimo
en la calle das gradas de la iglesia de Santa maría de la abadía que mandó y pregonó
el Señor Luis de mensa del consejo del Rey e Reyna nos señores e señoras e señora
de los bienes e heredamientos e fisco yeran regisimo por la conde de Lata de la heredad
de ayuntamiento por virtud de los poderes que de Quicueron tiene el dicho Señor Stan
John de Segura pregonó mayor del conseyo de la ciudad de Leon y en su demas
John Lopez de Leon conyugado de Sevilla e de los dichos díos de ayuno que tuvo luego el
dicho Señor Luis de mensa díos e por quanto el por mandado de los dichos señores
Rey e Reyna quere vender e dar la mitad de su tierra e tienda todos los bienes que
tuvieron al amparo e fisco de los altres pertenecientes por la conde de Lata
por ende mandau mandó al dicho John de Segura pregonó e regonase
que todos los presentes de el dia en que se opondrán a su persona
compran tales heredamientos e bienes e fiscos e casas como Reyna e
uares e huertas e tierras de pan e molinos de agua e arroyo pertenecientes a los
dichos señores Rey e Reyna e para qesen ante el dicho Señor Luis de mensa a los
poner en preso qe gelos vendrá de matapa en gen mas preso o diez por
los dichos heredamientos e bienes e leofará dentro de diez o treinta y
seis dias qfueren puestos en preso hasta treynta dias primeros de ayuntamiento
a la villa de Sevilla en el tiempo qe llegabillos presos e pulsos qpor ellos
se opondrán en la mañana qdelas que fastas dirá qen la
tarde qdelas doce horas en la posada del dicho Señor Luis de mensa
el dicho John de Segura pregonó por mandado del dicho Señor Luis de mensa
fisco e dicho pregon a altas voces en las de mucha gente en de e Itana q
despues de qe en el dicho dia apor de hora e stando en la plaza donde se
tumba facer el mercado en esta abadía los suyos el dicho Juan de Segura en
pregon qe dicho Señor Luis de mensa qen presencia grande qde dicho conyugio
qen las de mucha gente en de e Itana fico otro tal pregon como el de qe
contiene la dymsima en el dicho dia apor de hora el dicho John de Segura
pregonero fico otro tal pregon como el de qe qcontiene en las de dicho
Señor Luis de mensa qde mreydicho conyugio publico estando en la plaza donde

Vendidas bestias a altos precios en fias de mucha gente donde estima el dia que pue de esto
lunes tres dias del mes de Octubre y del año sobre dicho dia enero de mil y
quatrocientos ochenta y tres años en presencia del dicho Obispo de Toledo
y de sueldo dicho Leon como publico de Sevilla para goce de la villa de
de las casas y dho q paga q pase en presencia q son en la abadía
en la villa donde Santa maria en el ayuntamiento fueron deseados polopos
y de Quijano con versos abiertados y con deyes dos por el alcalde y heredera
diana y dio por ellas veinte mil reales de compra a los pueblos de
dias de dicho mes de octubre y del año sobre dicho dia a cora de bisperas en la villa
en la villa calle de la grada o Stan do y presencia del dicho Obispo de Toledo
otro Stan do y bartolome mos pregón de la villa de Toledo
en la villa de Toledo en presencia de las dichas personas de Quijano declaradas q fueron
los dichos jurado polopos y de Quijano con versos abiertados y donde
dios por el alcalde y heredera por las personas de Quijano declaradas q fueron
mandana y mandado al dicho bartolome mos pregón q pregona se en vendida
en el alcoba de las dichas personas de Quijano declaradas por el Obispo de
vendida q amaneció de las personas q fueron declaradas q fueron
bartolome mos pregón por mandado del dicho Obispo de Toledo
dicho pregón a altos precios en fias de mucha gente en la villa de Stan do q se cogió
en el dicho pregón como dianas por ellas veinte mil reales de compra q paga
Quijano q paga q paga de los pueblos de Toledo dia de diciembre de mil y
de año sobre dicho dia a cora de bisperas en la villa calle de la grada
en presencia del dicho Obispo de Toledo q de mil y uno como publico q en fias de
esta gente q son en la villa de Stan do el dicho bartolome mos pregón q pregona en
vendida en la villa de Stan do q de Quijano declaradas q fueron en la villa
sobre dicha q se cogió q fueron declaradas q fueron dianas por ellas q
dios veintiún mil reales de compra q paga Quijano q paga q paga
de Quijano q de fias de los pueblos de Toledo dia de diciembre de mil y
de año sobre dicho dia a cora de bisperas en la villa calle de la grada
en presencia del dicho Obispo de Toledo q de mil y uno como publico q en fias de
esta gente q son en la villa de Stan do el dicho bartolome mos pregón q pregona en
vendida en la villa de Stan do q de Quijano declaradas q fueron en la villa

ende e Stanac d'ho Bartolome m^{is} pregono pregono en vendida en el monda
cas d'has artos de N^o declaradas en la forma sobre d'ha e fio d'ber
en el d'ho d'gon como danan porellas tol v'los d'hos veynta m^{is} de
compra e opula or qn qyese pujar al suyo para goendo juan de ondo
mayor domo de Onorluyos demesa o de m^{is} d'ho com^o publico en
m^{is} de compra al suyo d'ho Bartolome m^{is} pregono tosno app
gonar e fio d'ber como danan porellas d'has artos los d'hos
treynta m^{is} de compra e despues de s^o veynta d^o dias del d'ho m^{is}
de octubre e de año sobre d'ho a corralbis peras e stando en la d'ha calle de las gra
das en presencia del d'ho Onorluyos demesa o de m^{is} d'ho com^o publico en
fas de mucha gente ende e Stanac d'ho Bartolome m^{is} pregono pregono en
vendida en la d'ha almoneda las d'has artos de N^o declaradas en la forma
sobre d'ha e fio d'ber en el d'ho pregono como danan porellas los d'hos tre
ynta m^{is} de compra e opula or qn qyese pujar e despues de Onorluyos
de diao dedicho m^{is} de octubre v'lo como sobre d'ho a corralbis peras e stando en
la d'ha calle de las gradas en presencia del d'ho Onorluyos de mesa o de m^{is}
el d'ho e om^o publico e fas de mucha gente ende e Stanac d'ho Bartolome
m^{is} pregono pregono en vendida en la d'ha almoneda las d'has artos
de N^o declaradas en la forma sobre d'ha e fio d'ber en el d'ho d'gon como
danan porellas los d'hos treynta m^{is} de compra e opula or qn qyese
pujar e despues de s^o veynta q^o dias del d'ho m^{is} de octubre v'lo como
sobre d'ho a corralbis peras e stando en la d'ha calle de las gradas en presencia
del d'ho Onorluyos demesa o de m^{is} d'ho com^o publico en fas de mucha
gente ende e Stanac d'ho Bartolome m^{is} pregono pregono en vendida en la
d'ha almoneda las d'has artos de N^o declaradas en la forma sobre d'ha
e fio d'ber en el d'ho pregono como danan porellas los d'hos treynta
m^{is} de compra e opula or qn qyese pujar e despues de Onorluyos
veynta dias del d'ho m^{is} de octubre v'lo como sobre d'ho a corralbis peras e

Ostando en la dicha calle das gradas en preligras de dicho Señor Lugo
de mesa q de my e dho com^o publico enfas de mucha gente q endes q
el dho bartolome m^o pregonero pregonó en vendida en la dicha almonda
cas dhas casas de Queso declaradas en la forma sobdicha p fijo
Oberencia dho pregon como danan porellas los dhos treynta myl.
m^o de compra q o pusase Queso yeso pajar M^o despues de dho mercoles
xviii dossias de dho mis de octubre del año sobdicho q esa abrira
ras ostando en la dicha calle das gradas en preligras de dicho Señor Lugo
de mesa q de my e dho com^o publico enfas de mucha gente q endes q
el dho bartolome m^o pregonó pregonó en vendida en la dicha almonda
cas dhas casas de Queso declaradas en la forma sobdicha p fijo q
endes dho pregon como danan porellas los dhos treynta myl. m^o de compra
q o pusase Queso yeso pajar M^o despues de dho jueves vyniente q tis dias
de dho mis de octubre q de año sobre dho en preligras de dho
Señor Lugo de mesa q de my e dho com^o publico pafego re dho sual
de comedo mayor dho del dho Señor cardenal q dho q dana q dho
por las dhas casas de Queso declaradas en qnta myl. m^o de compra
Aluego ce dho Señor Lugo de mesa dho Queso lana Queso lana
como pa qmatar las dhas casas de Queso declaradas de todo amar
pa celadas q dho dho dho dia en la tarde ostando en la dicha
calle das gradas en preligras de dho Señor lunes de mesa q de my
el dho com^o publico enfas de mucha gente q endes q
el dho bartolome m^o pregonó pregonó en vendida en la dicha almonda las dhas
casas de Queso declaradas en la forma sobdicha p fijo Oberencia dho
pregon como danan porellas los dhos q n^o qnta myl. m^o de compra como
Queso lana de todo quemate ce dho dia lunes q dho dho
Queso tres dias de dho mis de noviembre p primero q viene M^o despues de dho veynte
veynte e q^rro dias de dho mis de octubre de año sobre dho e stando en
la dicha calle das gradas en preligras de dho Señor cardenal q
my e dho com^o publico enfas de mucha gente q endes q
el dho bartolome m^o pregonó pregonó en vendida en la dicha almonda las
dhas casas de Queso declaradas en la forma sobdicha p fijo q
en ce dho pregon como danan porellas los dhos q n^o qnta myl.

de compra q pñsa q dñ q y se pñsa q como q fñmatan de todo lma
te el dicho dia lunes vñsna q seran tres dias de dicho mñs de noviembre pñ
mero q viene q despues de q dñ lunes veinte q siete dias de dicho mñs de noviem
bre q dñ lunes sobre dicho e stando en la dicha calle & las gradas en q dñ lunes
de dicho mñs de noviembre de me en q de mñs de dicho mñs publico q enfas de mucha
gente q ende e stan a q dñ lunes bartolome mñs pregonero pregono en vendida
en la dicha almonda las dicas de q dñ declaradas en la forma q dñ
dicha q fico q libera en el dicho pregón como danan por ell as los dichos q anqñta
mñs de compra q pñsa q dñ q y se pñsa q como q fñmatan de todo
lmatate & dicho dia lunes vñsna q seran tres dias de dicho mñs de noviembre pñ
mero q agora viene q despues de q dñ mercoles vñntre q mie ve dias de dñ
mñs de octubre q dñ lunes sobre dicho e stando en la dicha calle & las gradas
en q dñ lunes de dicho mñs de noviembre de mñs publico q enfas de mucha
gente q ende e stan a q dñ lunes bartolome mñs pregonero pregono en ven
dida en la dicha almonda las dicas de q dñ declaradas en la forma
sobre dicha q fico q libera en el dicho pregón como danan por ell as los dichos
q anqñta mñs de compra q como q fñmatan de todo lmatate & dicho
dia lunes vñsna q seran tres dias de dicho mñs de noviembre pñmero q agora
viene q despues de q dñ vñsna treynta un dia de dñ mñs de octubre
q dñ lunes sobre dicho e stando en la dicha calle & las gradas en q dñ lunes de dñ
mñs de noviembre de mesa q de mñs de dicho mñs publico q enfas de mucha gente q en
de stan a q dñ lunes bartolome mñs pregonero pregono en vendida en la dicha al
monda las dicas de q dñ declaradas en la forma q dñ dñ
q libera en el dicho pregón como danan por ell as los dichos q anqñta mñs de
compra q como q fñmatan de todo lmatate & dicho dia lunes pñmero q
viene q seran tres dias de mñs de noviembre pñmero q agora viene q despues
desto q libado pñmero dia q mñs de noviembre q dñ lunes q dñ lunes
de mñs q qro qento & ochenta q tres mñs q ora abis peras e stando en la
dicha calle & las gradas en pñmero dia de dñ lunes q dñ lunes & mñs de mñs
q dñ lunes q publico q enfas de mucha gente q ende e stan a q dñ lunes bartolome
mñs pregonero pregono en vendida en la dicha almonda las dicas
de q dñ declaradas en la forma q dñ dñ
pregon como danan por ell as los dichos q anqñta mñs de compra q como
q fñmatan de todo lmatate & dicho dia lunes pñmero q viene q seran
tres dias de q dñ mñs de noviembre en q dñ lunes q dñ lunes

tre días del dicho mes de noviembre del año sobre dicho año en el mes de mil e quatro
cientos y ochenta y tres años en este día a hora y diez y seis días estando en
la dicha calle y las gradas de la iglesia de Santa maría de esta ciudad y estando
y presente a dicho Oficio mis de me salió otro y estando y se dicho Bartolome
tolomeo mis pregón en presencia de dicho Juan lo preso de Leon en
público de Sevilla y los tristes deynos esquitos luego se dicho Oficio
deme sa la cono por palabra dixo Por quanto por su mandado en no
bre de las altas y los dichos señores Rey e Reyna han yo doydas
en Almoneda públicamente muchos días las dichas actas de suyo declaradas
son en la dicha collación de Santa maría encerrado de arriba la fuego
y los dichos sacerdos polopos y sus mugres con versos aburrantados con depa
dos por el oficio de herejía se de dicho tiempo los dichos sacerdos fueron y des
en la dicha Almoneda en la dicha calle y las gradas y por la plaza de mer
cados de esta ciudad al pala vendedora de los bienes de la armada y su alta
tas pertenencias por el dicho oficio por su mandado han yo puesto
en las calles puertas y las iglesias de esta ciudad y han yo puesto
andores pa que los presos verdaderos de los dichos bienes y poquito
y por pregones publica mente ha señalado pa suya dignidad pa lo dicho
dijo pa que rematar las dichas masas de suyo contra las declaradas
en la dicha Almoneda por ende comandava o mando a el dicho Bartolome
mis pregón corriva el labo de la dicha Almoneda y regona o supiesen
todos y dan por las dichas masas que han qüita en el mío de ocho y diez
en qüese pisan qle se corrián la pisa o las sombras a de todo dímate
luego apoya de ocho en qmás por ellas diere el luego se dicho Bartolome
mis pregónero por mandado del dicho Señor Rey de me su friso se dicho
pregón a la choboces en las de mucha gente donde estaba el luego paseo
ende el luego qdijo luego de paseas arno y go en la otra y otra de Santa maría
o dixo qdaria o dio por ellalas qnqüita qmico en el mío de compra el luego
para qoende alfonso xifeno o dio por ellalas qnqüita o qys en el mío
de compra el luego para qoende francisco ardenice o dio por ellalas qnqüita
o qys en qmiento en el mío el luego se dicho alfonso xifeno dixo
daria o dio por ellalas qnqüita o qys en qmiento el luego se dicho alfonso xifeno
dijo qdaria o dio por ellalas qnqüita o qys en el mío el luego se dicho alfonso xifeno

Almeedo el dicho fransisco ardenel dixo danao dio por ell as qvintas ocho myll
e quinientos mrs Almeedo el dicho fransisco ardenel dixo q el en nombre del dicho
lengado po lugo de poffas q pael danao dio por las dichas acuerdos de quso
declaradas q senta myll mfs de compra Almeedo el dicho monsieur del mifia
mando al dicho bartolome mrs pregono q pregona q qdavia algua q dana
q mas pres q drio q por las dichas mfs por las qfia bmatar Almeedo el
dicho bartolome mrs pregono q dico el dicho pregon en fias de mucha gente gen
de e dana dna q dos o tres veces al por q non q fallo persona algua q mas
pres q drio q por las dichas mfs como qmier q espero hasta qrend la
noche el dicho monsieur luis de me sa mando q el dicho bartolome mrs pregono
q pregona se q dixese asy q senta myll mfs dan porestas mfs a la
una q dñ digamas q dñ myll mfs dan porestas mfs a la
ay q dñ digamas q el dicho bartolome mrs pregono q drio el dicho pre
gon Almeedo el dicho bartolome mrs pregono q por ma dado q el dicho mons
luis de me sa lo tosto q facer traves q por q presona algua non
dio mayor pres q por las dichas mfs a los dichos q dñ myll mfs
q el dicho bartolome martines pregono q por mandado q el dicho monsieur
de me sa dixo q a per q bmatar a todos q qfia bmatar en q dhas mfs
Almeedo el dicho bartolome mrs pregono q por mandado q el dicho mons
luis de me sa pregono q dixo asy q senta myll mfs dan porestas mfs
a la una ay q dñ digamas q dñ myll mfs dan porestas mfs a la
ay q dñ digamas q senta myll mfs dan porestas mfs a la
a la otra q dñ gen digamas q qdavia bmatar q por q
cbo otra puja q presona algua q mas pres q drio q por q
dhas mfs q el dicho monsieur de me sa dixo q qdavia bmatar q qdavia
las dichas mfs de q a q declaradas en el dicho pliego q dho po lugo
de poffas q en el dicho fransisco ardenel en su nombre q y e stan app
ante q pael dicho lengado por los dichos q dñ myll myll mfs
por ell as q drio como dho es q el el dicho fransisco ardenel en no bre
q el dicho fransisco ardenel po lugo de poffas q pael dixo q qdavia q dho
en q dho q qdavia q el dicho monsieur de me sa le fso q qdavia
q las dichas mfs de q a q contrarias declaradas por q

presso de los dichos Señores y sus personas o en la
manía que en su contienen a de todo esto en como punto se dice otra
cosa ordenel en noble de dicho legado por la persona de persona de su persona
y sueldo a su dicho cargo publico y glo diezmo y por su sueldo
en publica forma pagada con su aguinaldo de derecho de dicho legado
puesto en su nombre como diles en el dicho Organo o cargo que se le
quierde de acuerdo a lo establecido en el dicho

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

~~Organo o cargo que se le querde de acuerdo a lo establecido en el dicho~~

num 2 terc del prim
legas o clauso La mdoz